



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024; DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO**

En el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México; siendo las 10:00 horas, del día quince de marzo del año 2024; al interior de las oficinas que ocupa la Coordinación de alumbrado Público, situadas en la planta alta de Presidencia Municipal sito en Av. Morelos No. 10; presentes al pase de lista el CC. Santos Rivera Arellano y el enlace Miguel Angel Arenas Altamirano, como integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracciones I, III, IV y VI; 27 párrafos primero y tercero, 28 fracciones I, II, III, IV, V y VII de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como en lo establecido en los artículos 28, 29, 30 y 31 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tepetlixpa, Estado de México; se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Coordinación de Alumbrado Público, del año 2024; bajo el siguiente orden del día..

**Orden Del Día**

1. Pase de lista y declaración del quorum Legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Presentación y en su caso aprobación para la sustitución aprobatoria del enlace Miguel Angel Arenas Altamirano por Samuel Perfecto Barrios Alcántara.
- 4.-Presentación, análisis y en su caso aprobación de la actualización de las Cedulas Remtys;
- 5.-Asuntos Generales; y
- 6.-Clausura de la Sesión.

**DESAHOGO**

4. **PUNTO NUMERO UNO.** - Pase de lista y declaración del quorum Legal; Una vez que se realizó el pase de lista se declara quorum legal para sesionar, contando con la presencia de los integrantes de este comité.....



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**PUNTO NUMERO DOS.** - Lectura y aprobación del orden del día;  
El siguiente punto corresponde a, lectura y aprobación del orden del día, por lo que se somete a votación siendo aprobado por unanimidad pasando al siguiente punto.....

**PUNTO NUMERO TRES.** - Presentación y en su caso aprobación de la sustitución del enlace Miguel Angel Arenas Altamirano por el C. Samuel Perfecto Barrios Alcántara, ya que el C. Miguel Angel Arenas Altamirano se dio de baja de esta administración y en su remplazo se integra el C., antes mencionado. Por lo que se somete a votación siendo aprobado por unanimidad pasando al siguiente punto.....

**PUNTO NUMERO CUATRO.**-Presentación, análisis y en su caso aprobación de la actualización de las Cédulas Remtys; En lo que a este punto refiere derivado a la actualización y promulgación del Bando Municipal de Tepetlixpa 2024, publicado mediante Gaceta de Gobierno número 4, de fecha 05 de febrero del 2024, se realizaron cambios al fundamento legal de las Cédulas Remtys, La Coordinación de Alumbrado Público cuenta con dos instrumentos de suma importancia para su buen funcionamiento una es la cedula de “Reparación de Luminaria de Alumbrado Público” y la otra es “Cédula de Instalación de Nueva Luminaria”. La Cedula de Reparación de Luminaria de Alumbrado Público consiste en dar atención al reporte de la ciudadanía por un mal funcionamiento de una luminaria haciendo la reparación respectiva de la luminaria de alumbrado público; no sin antes llenando un formato con datos generales del ciudadano(a) que realiza la petición colocando nombre completo, dirección, teléfono. Al finalizar el trabajo el coordinador evaluara la reparación de la luminaria. La segunda cédula es Instalación de “Nueva luminaria” ésta se atiende cuando la ciudadanía reporta la luminaria en mal funcionamiento y la luminaria será revisada por el técnico dando su diagnóstico que la luminaria no tiene reparación y se tiene que colocar una luminaria nueva. Los ciudadanos (as) llenaran un formato anotando datos generales como; nombre, dirección, teléfono y al término del trabajo el coordinador evaluara dicha actividad. Los dos documentos se aplicaran solo para Alumbrado Público; por lo cual se somete a consideración de este comité la actualización del fundamento legal para continuar con las actividades emanadas por esta Coordinación, siendo aprobado por unanimidad y pasar al siguiente punto.....



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**PUNTO NUMERO CUATRO.** - Asuntos generales, por lo que a este punto refiere no se cuenta con asuntos generales que tratar, por lo que se da continuidad al último punto del orden del día.....

**PUNTO NUMERO CINCO.** – Una vez agotados los puntos del orden del día, siendo las 10:40 horas, se da por clausurada la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Coordinación de Alumbrado Público.....

FIRMAS



C. SANTOS RIVERA ARELLANO  
 COORDINADOR DE ALUMBRADO PÚBLICO  
 COMO TITULAR

C. SAMUEL PERFECTO BARRIOS ALCÁNTARA  
 ENLACE DE MEJORA REGULATORIA